

ORDENANZA MUNICIPAL N° 346/88

ARTICULO 1º.- DESAFECTASE de la vía pública la superficie invadida por la construcción sita en la Sección "B", Macizo 40, Parcela 9, propiedad del señor Guillermo Eduardo TORRE, según planos obrantes en el Expediente N° 118/88, Letra: H.C.D..

ARTICULO 2º.- Por el Departamento Ejecutivo infórmese a los organismos correspondientes de la medida dispuesta en el artículo 1º de la presente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 346 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 13/04/1988.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 243 / 88 .-